



CONVOCATORIA DEL PREMIO AL SERVICIO SOCIAL “DR. GUSTAVO BAZ PRADA” 2017

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán de conformidad a lo establecido en el punto II.I de la Convocatoria de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria y con el propósito de distinguir con la medalla “Dr. Gustavo Baz Prada” a los alumnos que se hayan destacado por su participación en programas con impacto social, que atiendan las necesidades y coadyuven a mejorar las condiciones de vida de la población, contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país; así como reconocer a los asesores o supervisores que hayan acompañado en el desarrollo del programa de servicio social a los alumnos galardonados, y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada”,

Convoca

A los alumnos de licenciatura de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán a participar en el Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada”, de conformidad con las siguientes:

Bases

I. REQUISITOS PARA LOS ALUMNOS

1. Podrán participar los alumnos que hayan concluido su Servicio Social entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y que hayan estado inscritos en el Departamento de Servicio Social de la FES-Cuautitlán.
2. El otorgamiento del premio se sustenta en la evaluación de una memoria de las actividades realizadas por el alumno en el cumplimiento de su Servicio Social, en la que se destaquen las acciones realizadas en beneficio de la sociedad.
3. Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en equipo. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y se acredita plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes.
4. Toda memoria que se presente a concurso deberá reunir las siguientes características:
 - a) Una carátula con: Nombre, carrera, número de cuenta, domicilio, correo electrónico y teléfono del alumno. Así como también: Nombre de la institución receptora, nombre del programa, nombre y correo del responsable directo y fechas de inicio y término.
 - b) Índice
 - c) Introducción sobre el servicio social realizado.
 - d) Objetivo general del programa.
 - e) Objetivo específico del alumno en el programa de Servicio Social.
 - f) Descripción detallada de las actividades realizadas en el programa en que se prestó el Servicio Social, incluyendo de forma importante la metodología realizada y las estrategias de solución de la problemática encontrada.
 - g) Resultados obtenidos.
 - h) Resultados en beneficio a la sociedad.
 - i) Resultados en cuanto a la Formación Profesional adquirida dentro del programa.
 - j) Conclusiones con relación a los resultados.
 - k) Bibliografía consultada.

La memoria se presentará en original, con una extensión de 7 cuartillas como mínimo y en letra Arial del número 12 o similar a un espacio y medio.

ANEXOS: Se integrarán por los documentos que avalen y complementen la información de la memoria, pudiendo ser: documentos oficiales, reconocimientos, manuales, libros, revistas, artículos publicados, apuntes, fotografías, dibujos, mapas, croquis, planos, gráficas y material videograbado con duración máxima de 10 minutos.

En caso de ser un trabajo en equipo se incluirá en hoja anexa y como información complementaria a la memoria, una relación de las actividades específicas de cada uno de los miembros de la brigada o equipo de trabajo.

5. En cada memoria el Comité Evaluador del Premio considerará de forma importante durante la evaluación: la concordancia entre el objetivo del programa y el objetivo del premio, la metodología e innovaciones presentadas en el trabajo ejecutado, la congruencia entre la formación profesional del alumno y lo realizado en el programa de servicio social, la importancia y trascendencia de los logros obtenidos, así como su impacto ante la sociedad y finalmente considerará de manera especial la presentación, ortografía y redacción de la memoria.

6. El Departamento de Servicio Social de la FES-Cuautitlán verificará en el Sistema de Información Automatizada de Servicio Social (SIASS), que el alumno haya

concluido satisfactoriamente su servicio social para dar validez a su participación, así como también propondrá candidatos para este concurso, toda vez que considere que el trabajo realizado por el o los alumnos, cumple con los requerimientos solicitados en esta convocatoria.

A todos los concursantes se les proporcionará un formato de registro al momento de su inscripción, como constancia de participación.

II. INSCRIPCIONES

1. La recepción e inscripción de memorias, se hará en las oficinas del departamento de Servicio Social de Campo 4, a la entrada del Auditorio de Extensión Universitaria (Ex. UB 2), en el horario de 10:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 hrs., lunes, miércoles y/o viernes.
2. Estos trámites podrán realizarse a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el viernes 19 de mayo del año en curso (no habrá prórroga).

III REQUISITOS PARA LOS ASESORES

1. Con base en el punto III.2 de la convocatoria del premio al servicio social “Dr. Gustavo Baz Prada”, los asesores que en el proceso de evaluación de trabajos en el presente año, hayan asesorado a un alumno o grupo de alumnos, y que este alumno o alumnos se hayan hecho merecedores del premio al servicio social “Dr. Gustavo Baz Prada”, serán propuestos ante el H. Consejo Técnico de la Facultad, para que a su vez se les otorgue un reconocimiento por su asesoría.

IV PREMIO

1. Con fundamento en el punto III.1 de la Convocatoria de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria, publicada el 9 de marzo de 2017, el H. Consejo Técnico de la Facultad designará merecedor de la medalla a un prestador de Servicio Social o grupo de prestadores y a un académico o grupo de académicos asesores, por cada una de las carreras que se imparten en esta Facultad, o podrá declararlo desierto.
2. Con fundamento en el punto III.2, el asesor o supervisor del alumno que resulte ganador, avalado por el H. Consejo Técnico, recibirá un reconocimiento por escrito por su asesoría al alumno o al grupo de alumnos ganadores.
3. El fallo emitido por el H. Consejo Técnico será inapelable y los nombres de los ganadores del premio se publicarán en Gaceta UNAM.
4. Este reconocimiento será entregado en una Ceremonia de Premiación. La sede y fecha donde se lleve a cabo la ceremonia, se darán a conocer oportunamente.
5. Los trabajos presentados, pasarán a ser propiedad de la UNAM, quedando en resguardo en la FES-Cuautitlán. La UNAM se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso, otorgando el crédito correspondiente al autor o los autores.
6. Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria se resolverán en el seno del H. Consejo Técnico de esta Facultad.
7. La presente Convocatoria fue aprobada por el H. Consejo Técnico en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria realizada el 5 de abril de 2017.

A T E N T A M E N T E

“Por Mi Raza Hablará el Espíritu”

Cuautitlán Izcalli a 7 de abril de 2017

**EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
M. EN C. JORGE ALFREDO CUÉLLAR ORDAZ**